



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QV
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
DOS.

Saca del arrollo q. vade trazarre, y se procedio a acord
lo siguiente

En este estado emezaron los señ. D. Juan Pedro de Ma
Ten. de la Jener. ma. D. Antonio Josef Carrero, y D. Ma
Baut. Mañá Suenos Dier. pprios, e igualm. te D. Mañá
Mañá Carrasco Diputado del Comun

Enterrados - - 11

Por el Sr. Govern. se hace presente a la villa que en Comarca
a sus Decretos y Provid. de Policia en el Ramo de Salud y
el Embarador Blas Ferrer le dio ayer noticia de que en Sta.
ria la P.ª havia tres Cadaveres q. emezaron porq. alli se
havian depositado; pero que no podia trasladarlos al Cam
s.º del Hospital por havensele mandado por el Sr. Ten.
Vicario, que devia obedecer sus Ordenes, y no dexar, y q.
en esta Yndic.ª los emezare alli vago pena de Exponer
mayor q. le imponia de lo contrario; Y merced a la villa ac
do que sin embargo de la notoriedad del hecho, se compare
al referido Blas Ferrer, a fin de que declare con expresion
que Cadaveres enterró en el expresado dia de ayer, en que
y de quien, con lo demas que conduca preguntante p
depurar si ha observado por supasar las Providen. que se
han adoptado para precaver las conveuenias que pueden
temer de la presente epidemia de Escarianas = En efecto
comparecido el referido Blas Ferrer, de quien el Sr. Gov.
recivio juram.º por Dios nro. Sr. y a la señal de Cruz
Jura de Dio, e imitacion de los particulares, que se le ha
preguntado Dixo: Fue despues de ser notificado por el
de este Ayuntamiento D. Juan Antonio Torrecilla de Noble
a fin de que no emezare Cadaveres alo.ª en los templos, y
mirar, y si lo hicier unicamente en el Campo s.º del Hospital
de la Concepcion; en observancia de esta Providencia, ha sep
tado en el expresado sitio en el Domingo Proximo dos
uno de esta Poblacion, y otro del Campo parido de la huer